INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 199/16: "ADQUISICION DE ESTUFA DE CULTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO" ID 317.674.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el quince de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 199/16: "ADQUISICION DE ESTUFA DE CULTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO" ID 317.674,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 006/16 de fecha 02 de agosto del 2016 de la Unidad de Microbiología dependiente del Departamento de Laboratorio, por la cual solicita la compra de una estufa de incubación de mayor capacidad;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1017/16) por Gs. 8.493.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil) de fecha 13 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 317.674;
- En fecha 05 de octubre de 2016 el llamado ID 317.674 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 13 de octubre de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- VICTOR MANUEL FRETES
- BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L
- PROVINDUS SA
- CHARPENTIER SRL
- CIENTIFICA MILAN S.R.L

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

0 1 · · 215

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 13 de octubre del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 199/16, en el mismo se han presentado dos oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 21 de octubre de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	10.730.000
2	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	8.250.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, expresa cuanto sigue:

  - El formulario de oferta y demás documentos de la empresa CIENTIFA MILA S.R.L., tienen fecha 13/10/2016.

  El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ABG. GLORIA NUÑEZ ROCHA, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	CIENTIFICA MILAN S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS. 550.000**	**CUMPLE-GS. 500.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1424524**	**PRESENTA-NRO1423238**

(*) En atención a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas por el representante de la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA,** con relación a la fecha (13/10/16 – 1era fecha de apertura de sobres) del formulario de oferta y demás documentos correspondiente a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.,** se deja constancia que el formulario de oferta y demás documentos cumplen con el plazo establecido en la Carta de Invitación.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CIENTIFICA MILAN S.R.L.		Variación Porcentual %	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Estufa de Cultivo	8.943.000	1	-8	8.250.000	8.250.000	20	10.730.000	10.730.000
					Total	8.250.000		**Total**	**10.730.000**

ABG. GLORIA [illegible] Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

0 1 - 2 13

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 780/16 de fecha 25 de octubre, se solicitó a la firma **CIENTIFICA MILA S.R.L.** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia de adquisición de estufa de cultivos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 797/16 de fecha 31 de octubre, se solicitó a la firma **CIENTIFICA MILA S.R.L.** la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CIENTIFICA MILAN S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**

ABG. GLORIA [illegible] DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

01 · 2 12

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia de adquisición de estufa de cultivos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Deberá presentar documento que acredite la autorización del fabricante para el presente llamado.	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra manifiesta a través de una providencia en el Memorándum N° 2990/16 de fecha 07 de noviembre, que las especificaciones técnicas ofertadas por la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.,** corresponden.----------

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	537	7.722.000
2015	3477	11.110.000
	TOTAL Gs.	**18.832.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		2.475.000

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**CIENTIFICA MILAN S.R.L**
REPRESENTANTE LEGAL	**Jorge Tabakman Naville**
C.I. N°	**381.665**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 117937 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

10. RECOMENDACIÓN

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESQUIVEL, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41104506-001	Estufa de Cultivo	CHINCAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.250.000	8.250.000
								Total Adjudicado	**8.250.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 8.250.000
Monto CDP: Gs. 8.493.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora de Defensa del Consumidor

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas